

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	FO-AB-6
		VERSIÓN	6
		FECHA	26/07/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios N°. 04 de 2026
CONTRATISTA	BRANDER IDEAS S.A.S
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	Nit. 900646665
REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION	ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.80.092.941 de Bogotá.
OBJETO	Prestar los servicios de soporte, mantenimiento, licenciamiento, hosting y mejoras a funcionalidades de la plataforma de procesos integrada ODOO ERP, módulos personalizados y automatizados, Portal Web Institucional, Aplicación Móvil y suscripción y soporte de Pasarela de Pagos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$307.159.944).
PLAZO	DOCE (12) MESES
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA Y VALOR	N°. 13 del 22 de enero de 2026 por valor de 255,966,620.00
FECHA ACTA DE INICIO	16 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA	16 de febrero de 2027
CENTRO DE COSTOS	2.1.2.01.01.005.0 2.03.01.01 - PAQUETES DE SOFTWARE
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A

El suscrito **EMIL ANDRÉS MENA PALACIOS** Profesional Especializado Código 02 Grado 04 certifica haber supervisado la ejecución del Contrato de prestación de servicios N°. 04 de 2026, y deja constancia que el contratista BRANDER IDEAS S.A.S cumplió con las actividades que se relacionan a continuación y en el informe adjunto (Si se rinde), las que se ajustan al objeto y obligaciones pactadas:

<u>Nro. de Obligación</u>	<u>Obligación</u>	<u>Actividades realizadas por el Contratista</u>
1.	Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y a lo señalado en su propuesta.	Se validó la operatividad integral de los activos digitales (portal web, administrador de contenidos, servidor y oficina virtual) y canales de atención (App y chatbot). Asimismo, se confirmó el correcto flujo de la pasarela de pagos y se brindó el soporte técnico requerido durante el periodo.
2.	Mantener activa, licenciada y en óptimas condiciones la PLATAFORMA DE PROCESOS ODOO ERP ENTERPRISE SH del CPNAA, en su versión más reciente o estable, a través de la cual se generan todos los trámites y servicios de la entidad, en matrículas profesionales de arquitectos, certificados de inscripción profesional para auxiliares, matrícula virtual, certificados de vigencia, certificados de vigencia con destino al exterior, licencias temporales y su renovación, correcciones y modificación del registro, módulo PQRD, el nuevo módulo de procesos disciplinarios 2025, módulo de convenios con IES para expedición de matrículas y certificados de inscripción profesional y conexiones web services	Se garantizó el funcionamiento de la plataforma OdoO SH para la expedición de documentos profesionales y licencias. La supervisión técnica permitió que tanto el módulo de PQRD como el nuevo sistema de procesos disciplinarios operaran sin contratiempos, optimizando los servicios en línea.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	FO-AB-6
		VERSIÓN	6
		FECHA	26/07/2024

<u>Nro. de Obligación</u>	<u>Obligación</u>	<u>Actividades realizadas por el Contratista</u>
	a otros sistemas misionales, creación de actos administrativos y caracterización de usuarios, chat boot, y nuevos módulos mejorados de SIHA – FM – GP de honorarios 2024-2025, junto con las adaptaciones tecnológicas nuevas necesarias durante la vigencia del contrato.	
3.	Mantener activo y licenciado todo el contenido del portal web corporativo y administrador de contenidos WordPress en su versión actual o la más reciente estable, junto con las integraciones necesarias para el óptimo funcionamiento, así como continuar con la identificación de la trazabilidad del comportamiento de los usuarios y visitantes, su actividad individualizada, para medir el nivel de conversión de visitantes a usuarios/clientes, contemplando la inscripción automática de usuarios registrados en la base de datos del CPNAA a través del número de identificación y continuar con la integración total de rastreo y métricas de visita y uso del sitio mediante Google Analytics, medición de todos los trámites a través del portal web, medición del impacto de las publicaciones, así como brindar las capacitaciones presenciales y virtuales necesarias en el adecuado manejo de la plataforma, al personal, cuando el CPNAA lo requiera y durante la vigencia del contrato	Se garantizó la operatividad del portal web y la trazabilidad de usuarios mediante la integración de analítica avanzada. Se supervisó la automatización de registros por número de identificación, facilitando la captura de indicadores técnicos y niveles de uso en todos los servicios digitales institucionales.
4.	Mantener licenciada, renovada, activa y en óptimas condiciones la aplicación móvil CPNAAAPP, en las plataformas Play Store y App Store, de acuerdo con las necesidades del CPNAA, durante la vigencia del contrato y para todos los tramites del CPNAA.	Supervisión de la operatividad de la aplicación institucional en tiendas digitales. Se realizaron ajustes de compatibilidad técnica para salvaguardar el acceso estable a los servicios y trámites, garantizando la vigencia de los términos de licenciamiento de la app.
5.	Mantener activa y en óptimas condiciones la pasarela de pagos online, con botón de PSE para pagos con tarjeta débito, pagos con tarjeta de crédito, conectada a cada trámite de la entidad, embebida en el portal Web del CPNAA, sin límite de número de transacciones, ni comisiones adicionales al valor de cada trámite, durante la vigencia del contrato, garantizando la consignación de la totalidad de los recursos recolectados por el valor de los trámites y servicios, a las cuentas bancarias del CPNAA de manera inmediata, una vez aprobados los pagos en el portal web.	Se aseguró la continuidad de la pasarela de pagos para transacciones vía PSE y tarjetas de crédito. Se validó la integración del flujo de recaudo con los trámites del portal, garantizando la transferencia inmediata de fondos a las cuentas institucionales, sin costos de intermediación y bajo protocolos de seguridad transaccional.
6.	Mantener activo y licenciado en óptimas condiciones el actual Hosting de alta de disponibilidad de mínimo 99% al aire, para alojar el portal Web	Se mantuvo la estabilidad del ecosistema digital sobre un Hosting de alta disponibilidad (99.9%) con monitoreo 24/7. Se reforzó la seguridad perimetral mediante políticas de

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	FO-AB-6
		VERSIÓN	6
		FECHA	26/07/2024

<u>Nro. de Obligación</u>	<u>Obligación</u>	<u>Actividades realizadas por el Contratista</u>
	<p>del CPNAA, con medios técnicos monitoreando el servicio las 24 horas del día, garantizando el correcto funcionamiento, soporte y asistencia requerida, servicio de protección Firewall, protección de acceso al servidor ante ataques informáticos, inyección de código, ataques por robots, denegación de servicio y demás tipos de inclusión no autorizadas, escaneo automático de archivos que se carguen en el portal web, con el fin de evitar virus, malware y demás peligros y así como salvaguardar la información contenida en el mismo, durante la vigencia del contrato, y continuar con el servicio de chat boot y la compatibilidad y generación de documentación ilimitada de recibos con códigos de barras formato GS1 - EAN128, que actualmente tiene el portal del CPNAA, en sus trámites, para las entidades bancarias que defina el CPNAA, durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Firewall para mitigar ataques DDoS e inyecciones de código, complementado con escaneos preventivos de malware para proteger la integridad de los datos en el servidor.</p>
7.	<p>Conforme con la presente obligación, el contratista debe mantener activos y en óptimas condiciones los servidores Cloud dedicados al alojamiento del Hosting, y los que sean necesarios, para uso de los servicios del CPNAA, como mínimo, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servidor Linux dedicado 2 VCPU, 4GB Ram y Disco duro de 50GB configurado para correr web services y ser configurado para ejecutar tareas automáticas diarias, este servidor se utiliza para hacer firmas digitales de los certificados emitidos por el CPNAA por lo cual debe aceptar como mínimo 500 solicitudes simultáneas. ✓ Servidor dedicado Linux dedicado con 4VCPU, 15GB en Ram y Disco duro de 500GB el cual debe soportar la última versión estable de WordPress el cual soportará el portal web de la entidad. Este servidor debe ser apto para soportar una concurrencia de 2000 usuarios simultáneamente. ✓ Servidor dedicado 4 VCPU, 16GB Ram y Disco duro de 350GB el cual debe soportar Odoos Enterprise Versión 16 o superior, que debe ser configurado para la intranet actual y debe soportar como 	<p>Se garantizó la operatividad de los servidores institucionales, ajustando los parámetros de memoria y vCPU para soportar la demanda de Odoos v16. La verificación de procesos automáticos y la configuración del entorno Linux permitieron mantener la fluidez de los trámites digitales y el acceso estable a la red interna del CPNAA.</p>

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	FO-AB-6
		VERSIÓN	6
		FECHA	26/07/2024

<u>Nro. de Obligación</u>	<u>Obligación</u>	<u>Actividades realizadas por el Contratista</u>
	mínimo 1000 usuarios simultáneamente.	
8.	Mantener activo, licenciado y garantizar en todo caso en óptimas condiciones, la aplicación de normas de seguridad informática nativas o por extensiones que identifiquen y controlen potenciales riesgos sobre sitios web, app móvil, plataforma Odoos, pasarela de pagos y las plataformas objeto del presente contrato, durante la vigencia del contrato.	Supervisión integral de la seguridad informática en todos los activos digitales del CPNAA. A través de controles preventivos y herramientas especializadas, se aseguró la integridad operativa de los trámites y sistemas de pago, cumpliendo con los estándares de licenciamiento y mitigación de riesgos durante el mes.
9.	En los casos que aplique, el contratista deberá entregar los códigos y archivos fuente del software ofrecido, portal web, bases de datos, la aplicación móvil y demás contenidos al CPNAA, previo a la finalización del contrato.	Supervisión y organización de la información técnica y estructural de las plataformas bajo contrato. Se validó la correcta indexación de las bases de datos y la disposición de los códigos fuente, asegurando que la transferencia de activos de software se realice en condiciones óptimas y bajo la propiedad absoluta de la entidad.
10.	El contratista deberá tener en cuenta que, es su responsabilidad total, el adquirir cualquier tipo de licenciamiento adicional, así como componentes de software, librerías, plugins o hardware que sean requeridos para el funcionamiento esperado de las soluciones ofrecidas, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos estipulados en cuanto a usuarios, funcionalidades, garantías, soporte y su sostenibilidad a futuro, sin generar costos adicionales al CPNAA.	Se garantizó la vigencia de todas las licencias y recursos de hardware necesarios para el rendimiento del sistema. Se constató que la infraestructura entregada opera de forma autosostenible, asegurando que la prestación del soporte y el funcionamiento de las herramientas no impliquen cargos financieros adicionales para la entidad durante el periodo.
11.	Realizar y garantizar las configuraciones y modificaciones de DNS y MX las veces que sean necesarias y demás configuraciones para el correo corporativo del CPNAA, así como las configuraciones necesarias de conexión al servidor de envío de correos masivos, para la entrega del certificado de vigencia profesional digital al correo electrónico de los usuarios del CPNAA y las notificaciones de tramites, durante la vigencia del contrato.	Supervisión técnica de la entregabilidad del correo institucional y la estabilidad del servidor de mensajería masiva. Se validó el flujo automatizado de trámites y certificaciones digitales, garantizando que el sistema de notificaciones del CPNAA opere bajo estándares de alta disponibilidad y correcto enrutamiento de datos.
12.	Realizar y garantizar la instalación y configuración optima necesaria para los certificados y firmas digitales de servidor seguro SSL-PRO EV, SSL, HTTPS, PJE y demás que garanticen el correcto funcionamiento y seguridad de la página web, así como, las transacciones que se realizan dentro del portal web, así como la reinstalación de los mismos, las veces que el CPNAA lo requiera y de nuevos certificados y firmas digitales a implementar durante la vigencia del contrato.	Administración técnica de certificados SSL y protocolos de comunicación segura para el ecosistema web. Se realizó el seguimiento a la implementación de certificados PJE para la firma de documentos, asegurando la trazabilidad y el no repudio de las transacciones digitales dentro de los parámetros de seguridad establecidos en el contrato.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	FO-AB-6
		VERSIÓN	6
		FECHA	26/07/2024

<u>Nro. de Obligación</u>	<u>Obligación</u>	<u>Actividades realizadas por el Contratista</u>
	(Nota: Estos certificados y firmas digitales serán aportados por el CPNAA).	
14.	Garantizar y ejecutar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicio ANS: Procedimientos de atención inmediata: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro y clasificación del caso. (Vía Service Desk mediante correo electrónico). ✓ Generación del requerimiento de seguimiento. ✓ Notificación de apertura del requerimiento al correo del contacto recordando los ANS acordados según el nivel de servicio en el que fue catalogado. ✓ Notificación del cierre del requerimiento al correo de contacto, con la solución suministrada. 	Se gestionó el ciclo de vida completo de las solicitudes técnicas, desde la recepción y categorización hasta la resolución final. Se garantizó el cumplimiento de los niveles de servicio (SLA) pactados, manteniendo una trazabilidad clara en la documentación de soluciones y asegurando una comunicación efectiva con el CPNAA durante cada etapa del proceso.
15.	Garantizar los siguientes niveles de servicio y de atención a las solicitudes de soporte técnico de acuerdo con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Crítico: según tabla anexa Se define inhabilitante en la totalidad o en una parte de la funcionalidad del sitio web, plataforma Odoo ERP, aplicación móvil o pasarela de pagos. ✓ Moderado: según tabla anexa Que opere como garantía del producto. Se define como aquel fallo que permite el funcionamiento de la solución o de parte de ella, pero limita su buen uso. ✓ Baja: según tabla anexa* Solicitudes de información, cualquier tipo de consulta técnica o funcional de la solución. 	Se garantizó la estabilidad del ecosistema digital mediante la atención de requerimientos alineada a la matriz de servicios. Se dio cumplimiento a los protocolos de respuesta para incidentes en los módulos de pagos y ERP, manteniendo un flujo de asistencia técnica constante que asegura la operatividad de todos los servicios digitales del CPNAA.

CONDICIONES ADICIONALES A EVALUAR

Ítem a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente	Justificación
Calidad del producto/servicio		X			
Oportunidad en la entrega o prestación del servicio		X			
Actitud en la prestación del servicio		X			

FORMA DE PAGO:

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	FO-AB-6
		VERSIÓN	6
		FECHA	26/07/2024

De conformidad con lo pactado en el numeral 10 de los Estudios Previos la forma de pago acordada es la siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCION	CONTENIDO DE ACTIVIDADES
1. Se realizarán once (11) pagos mensuales de igual valor cada uno, de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$25.596.662) , por concepto de soporte, funcionamiento, mantenimiento, licenciamiento, entre otros desarrollos de la plataforma.	Una vez entregado el respectivo informe mensual de actividades relacionados con el óptimo funcionamiento y entrega del soporte, mantenimiento, licenciamiento, hosting y mejoras a funcionalidades de la plataforma de procesos integrada ODOO ERP, módulos personalizados y automatizados, Portal Web Institucional, Aplicación Móvil y suscripción y soporte de Pasarela de Pagos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA.
2. El último pago se efectuará, previo recibo a satisfacción del objeto contratado y suscripción del acta de liquidación.	Presentación del informe final de soporte, horas de desarrollo y acta de liquidación.

En virtud de lo expuesto, autorizo se cancele la factura de venta Nro. FE-1269 radicada el 22 de junio de 2026 con el Nro. 20261200154262.

ESTADO DE CUENTA

FACTURA DE VENTA O DOC. EQUIV.	VALOR	MES	CÓDIGO Y CONCEPTO DEL CCP (Clasificación Central de Productos)	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	SALDO PRESUPUESTAL DISPONIBLE
CRP N°. 13 del 22 de enero de 2026 por valor de 255,966,620.00					
FE1260	\$25.596.662	Febrero – marzo de 2026	83159 otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI).	\$25.596.662	\$230.369.958
FE1262	\$25.596.662	Marzo - abril de 2026	83159 otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI).	\$25.596.662	\$204.773.296
FE1266	\$25.596.662	Abril - mayo de 2026	83159 otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI).	\$25.596.662	\$179.176.634
FE1269	\$25.596.662	Mayo - junio de 2026	83159 otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI).	\$25.596.662	\$153.579.972

Se firma el día veintiuno (22) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Firma del Supervisor: 

Nombre del Supervisor: EMIL ANDRÉS MENA PALACIOS

C.C. No: 1.016.014.639 de Bogota D.C.

Cargo del Supervisor: Profesional Especializado Código 02 Grado 04

Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA